



Toluca de Lerdo, México, 2 de julio de 2020.
COMUNICADO DE PRENSA No. 2005

APRUEBA LA LEGISLATURA EL ACUERDO DE CONVOCATORIA PARA DESIGNAR CONTRALOR DE LA UAEMÉX

La 60 Legislatura del Estado de México aprobó el acuerdo por el que se establece el proceso y la convocatoria para designar al titular del Órgano de Control Interno de la Universidad Autónoma del Estado de México.

El documento propuesto por la Junta de Coordinación Política recuerda la obligación constitucional del Congreso de establecer un procedimiento adecuado y transparente que asegure el perfil idóneo y la mejor atención de las funciones para ese cargo.

Correspondió al diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN) la lectura de este documento, que destaca que todos los organismos que gozan de autonomía constitucional tienen la obligación de rendir cuentas del ejercicio de los recursos públicos que tengan asignados, por lo que resulta trascendente la figura de los órganos internos de control, que se encargan de vigilar y supervisar el adecuado desempeño y el cumplimiento de las responsabilidades públicas, con titulares imparciales, honestos y profesionales.

Explica que la facultad de la Legislatura de designar al titular de este órgano interno tiene su origen en la reforma constitucional, el basamento jurídico de la materia y los sistemas Nacional, Estatal y Municipal Anticorrupción.

Una vez aprobado el acuerdo por unanimidad de votos, la diputada Mónica Álvarez Nemer, presidenta de la Directiva para el Sexto Periodo Extraordinario, informó que se da por iniciado el procedimiento y se instruye a la Jucopo para que determine las fechas correspondientes para su cumplimiento.

Respecto a los procedimientos para la designación del titular del Órgano de Control Interno del Tribunal de Justicia Administrativa y del comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), la legisladora señaló que, para favorecer su perfeccionamiento, quedan pendientes de tramitación, para ser resueltos en posterior periodo de sesiones.